



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 146-DP-2015

VISTO: La resolución 143-DP-15 y la factura B-0003-00000122 de fecha 27 de julio de 2015 de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 10-17513249-0) de la firma DATEK, y;

CONSIDERANDO:

- Que en la resolución del visto se mencionan los hechos que desembocan en la pérdida de una notebook Hp 425 AMD ATH N 12075 con patrimonio municipal N° 0039488;
- Que dicha computadora era utilizada por el área de prensa y es imprescindible reponerla rápidamente;
- Que se decidió adquirir una computadora de escritorio en lugar de una notebook teniendo en cuenta que la misma sólo será utilizada en una oficina;
- Que se solicitó presupuestos las firmas Quasar Informática, Informática Global y Datek y esta última presentó el mejor presupuesto en relación precio calidad;
- Que las facturas mencionadas en el visto obedecen al pago por compra de un equipo de computación con pantalla Led de 19 pulgadas;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

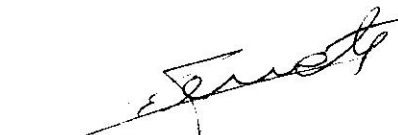
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

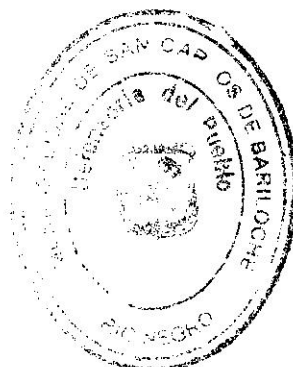
RESUELVE:

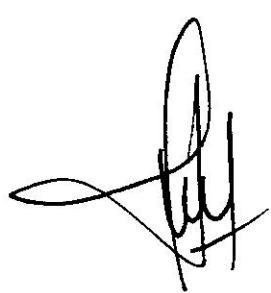
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) por \$ **8.990,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos Noventa)** en concepto de pago de facturas B-0003-00000122 de fecha 27 de julio de 2015 por compra de equipo de computación.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 179,80 (Pesos Ciento Setenta y Nueve con Ochenta Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.2.1.1.01.01.06 Equipamiento de Computación.
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoria del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Julio de 2015.-


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche